COLEGIO VALLE DEL MIRO

# PROCESO DE ADMISIÓN
# CURSO 2021-2022

EGIO VALLE DEL MIRO

# ÍNDICE


1 Normativa

2 Participantes

3 Calendario

4 Solicitud

5 Datos importantes

6 Baremación

7 Matriculación

# 1 Normativa

1. Orden 1240/2013, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos.
2. Orden 1534/2019, de 17 de mayo, del Consejero de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 1240/2013, de 17 de abril, que establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
3. Decreto 29/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de Centro Escolar en la Comunidad de Madrid.
4. Decreto 11/2019, de 5 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 29/2013, de 11 de abril, de Libertad de Elección de Centro Escolar en la Comunidad de Madrid.
5. Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, por la que se dictan Instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2021/2022.

# 2 Participantes

Pueden participar en el proceso aquellos alumnos que:

- Acceden por primera vez a centros de Educación Infantil (3-6 años), de Educación Primaria o de Educación Secudaria Obligatoria, sostenidos con fondos públicos en el curso 2021/2022.
- Soliciten un centro de Educación Primaria o de Educación Secundaria diferente a aquel que les corresponda por adscripción única.
- Estén escolarizados en centros con adscripción múltiple a otros centros educativos y que deban cambiar de centro para el curso 2021/2022. Para obtener plaza en alguno de los centros adscritos es imprescindible que estos alumnos presenten una solicitud de admisión.
- Deseen cambiar de centro en cualquiera de los niveles y enseñanzas del ámbito del proceso.

# 3 Calendario

## Abril

| L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 29 | 30 | 31 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 1 | 2 |

**8 - 23 de Abril**

Plazo de presentación de solicitudes.

# 3 Calendario

## Mayo

| L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 1 | 2 |
| 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
| 31 | | | | | | |

### 5 de Mayo
Listado provisional de alumnos solicitantes.

### 6, 7 y 10 de Mayo
Reclamaciones al listado de solicitantes.

### 18 de Mayo
Listado provisional de puntuación.

### 19, 20 y 21 de Mayo
Reclamaciones al listado de puntuación.

### 28 de Mayo
Listado definitivo de puntuación.

# 3 Calendario

## Junio

| L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 31 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 28 | 29 | 30 | | | | |

**4 de Junio**

Listado de admitidos.

**del 15 al 29 de Junio**

Matriculación de alumnos admitidos en Ed. Infantil y Ed. Primaria.

**del 22 de Junio al 9 de Julio**

Matriculación de alumnos admitidos en Ed. Secundaria Obligatoria

# 4 Solicitud

La solicitud deberá cumplimentarse de forma **TELEMÁTICA**. Para ello se deberá acceder a la Secretaría Virtual de la Comunidad de Madrid.

El enlace para acceder directamente será: https://raices.madrid.org/secretariavirtual

Sólo si, **por imposibilidad técnica**, no es posible presentar la solicitud de admisión por vía telemática, la solicitud podrá ser presentada en el centro educativo incluido en primer lugar en la misma. **CON CITA PREVIA.** Pueden solicitar dicha cita previa llamando al teléfono **91.865.80.70 – Extensión de Administración**.

Para cualquier duda o aclaración que necesiten sobre la solicitud pueden enviar un correo electrónico a: **secretaria@colegiovalledelmiro.es**

# 4 Solicitud

Para facilitar la participación de las familias en el proceso de admisión y la presentación de solicitudes de admisión por vía telemática se incrementarán las opciones y posibilidades de acceso a la Secretaría Virtual, que podrá realizarse mediante la utilización, por cada uno de los padres, tutores o representantes legales, de alguno de ellos:

- Mediante la utilización del certificado digital.
- A través del sistema de identificación electrónica cl@ve.
- Acceso sin certificado digital a través de un registro en el sistema informático en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, Nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo este año.
- Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces. Las familias que ya tienen credenciales de acceso a Roble/Raíces podrán acceder a Secretaria Virtual con dichas credenciales. Con el fin de facilitar la utilización de esta opción, los centros podrán generar las credenciales de acceso a los progenitores o tutores legales que aún no dispongan de las mismas.

En otro caso y ante la imposibilidad técnica para realizarlo telemáticamente, se podrá cumplimentar de forma manual u 'online' (pueden descargar el impreso desde nuestra página web) y entregar en el centro educativo solicitado en primer lugar, por triplicado. La solicitud será cumplimentada y firmada por ambos padres, madres o representantes legales del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad.

# 5 Datos importantes

- Toda la documentación que se adjunte debe ser perfectamente legible.
- Nuestro código de centro es: **28067847**
- Escribir correctamente, según conste en sus documentos oficiales (DNI, NIE o Libro de familia), los nombres y apellidos de alumnos, padres o tutores.
- Solo se puede entregar una solicitud de plaza en un único centro sostenido con fondos públicos. Las solicitudes duplicadas, o las que contengan datos falsos, serán anuladas y serán resueltas por el Servicio de Apoyo a la Escolarización – SAE.
- Reseñar el número de identificación de alumno – **NIA** de aquellos para quienes se solicita plaza. Este número se solicita en el colegio de procedencia y lo deben tener todos los alumnos que estén escolarizados en cualquier escuela o colegio, tanto de titularidad pública como privada.
- La solicitud debe ser firmada por ambos padres, madres o representantes legales. En caso de imposibilidad de uno de ellos, se cumplimentará y firmará una declaración responsable.

# 6 Baremación

**Criterios prioritarios**

- Hermanos matriculados en el centro o padres o representantes legales del alumno que trabajen en el mismo (10 puntos).
- Domicilio familiar o lugar de trabajo de padres o representantes legales del alumno.

1. Domicilio familiar o del lugar de trabajo situado en el mismo municipio que el centro solicitado (4 puntos).
2. Domicilio familiar o del lugar de trabajo situado en un municipio de la Comunidad de Madrid distinto al del centro solicitado (2 puntos).

- Renta anual de la unidad familiar. Alguno de los padres o representantes legales del alumno es beneficiario de la ayuda de la Renta Mínima de Inserción (2 puntos).
- Existencia de discapacidad física, psíquica o sensorial legalmente acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los representantes legales del alumno (.1,5 puntos).
- Situación acreditada de familia numerosa:

1. Familia numerosa general (1,5 puntos).
2. Familia numerosa especial (2,5 puntos).

**Criterios complementarios**

- Condición de antiguo alumno de los padres, representantes legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza (1,5 puntos).
- Otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el centro según criterios objetivos y que deben ser hechos públicos por el centro (1 punto).

# 7 Matriculación

La matriculación de alumnos admitidos se realizará:

- del 15 al 29 de Junio: Ed. Infantil y Ed. Primaria
- del 22 de Junio al 9 de Julio: Ed. Secundaria Obligatoria

El impreso de matrícula estará disponible en la página web del colegio:

www.colegiovalledelmiro.es

COLEGIO VALLE DEL MIRO

# ¡GRACIAS!